Nota DNC N° 274 /2023

Asunción, 19 de enero de 2023

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	407930
Expediente	300405
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Internacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA EL SERVICIO DE IPTV DE COPACO S.A.
Entidad	COPACO
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Solicitamos a la Contratante remitir las documentaciones correspondientes a la disminución a través del canal o conducto correspondiente al módulo “otras modificaciones”, a fin de proceder a la verificación de las mismas.

2. Solicitamos a la contratante ampliar el interés público comprometido, a través de un dictamen de rectificación y/o de ampliación, determinando de qué manera o cómo afectaría a la sociedad, teniendo en cuenta que el servicio de IPTV es únicamente para los usuarios que contratan el servicio.

3. Así mismo, ponemos a conocimiento de la contratante que la ampliación de plazo no puede superar el 20% del plazo originalmente pactado, considerando la cantidad de meses.

4. Recordamos a la Contratante que la modificación no deberá alterar la cantidad o monto mínimo establecido.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en

los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79'y 82 de la Ley 2051/03*

Verificador: cmzarate